



GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

ORD N°: 876/2023

ANT.: Su oficio N° 121 de 4 de julio de 2023 que responde a la comunicación de la Resolución Exenta GR N° 344/2023 de este Servicio.

MAT.: Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

PUNTA ARENAS, 06 DE JULIO DE 2023.

DE : GOBERNADOR REGIONAL (S) DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SR. CHRISTIAN GARCÍA CASTILLO

A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SRA. DANIELA DROGUETT CARO

1. Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar aclaración respecto del oficio de la referencia en cuanto a la expresión que, en su párrafo segundo, señala “...errores e inconsistencias que deben ser subsanadas para dar cuenta del Inicio Formal del Procedimiento.”
2. Lo anterior por cuanto el artículo 15° del D.S. N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, referido al “Análisis de Inicio”, no contempla la posibilidad de la suspensión de los plazos establecidos en el mismo artículo y en el 16° de la misma norma.
3. De ello se colige que el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se ha iniciado, sin perjuicio de las correcciones y enmiendas que sean necesarias efectuar a nuestra Resolución Exenta GR N° 344/2023, a la luz de las sugerencias que en ese sentido nos ha informado vuestro Servicio, las que una vez efectuadas le comunicaremos a través de los conductos regulares y publicaremos en la web del Servicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CHRISTIAN GARCÍA CASTILLO
GOBERNADOR REGIONAL (S)
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CGC/MBU/HCH/MLM/GGF/

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. SEREMI del Medio Ambiente.
2. DIPLADER
3. Archivo Asesoría Jurídica Gobierno Regional.
4. Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/MAVANV-803>